Valga diez maravedis para el año de mil y seiscien
tos y setenta y quatro.

dixo de los bienes y rentas de la ... pedro [illegible] comision
de V. don Francisco [illegible] comunes que lo acetó = y se le nom
bramiento de mayordomo en dicho pedro [illegible] con calidad
que dentro de sus dias [illegible] otorgado [illegible] de dichos bienes
y poder y no lo abiendo hecho [illegible] nombramiento de mayordomo =
y por esto se acabó el ayuntamiento y lo firmaron.

[illegible] Don Francisco [illegible] Don Pedro Francisco Ximenez [illegible]

[illegible] Juan Suarez

cientos setenta [illegible]

Ayuntamiento =

En la villa de Caravaca en nueve dias del mes de mayo de mil y seis
cientos y setenta y quatro años los señores del ayuntamiento
de esta villa se juntaron como lo an de costumbre para tratar las co
sas tocantes al servicio de dios nuestro señor y bien de la republica y ca
bildo [illegible] don Francisco [illegible] governador de Caravaca [illegible]
— Don Pedro Sanchez Marin =
— Don Pedro Ximenez Cuenca
— Don Antonio de Robles [illegible]
— Don [illegible] de Morales —
— Don [illegible] y Cordoba =
— Don Alonso [illegible] Marin —

trigo de la ca[illegible] [illegible] da a 24 [illegible]

Don Alonso [illegible] Marin [illegible] de Caravaca [illegible]
[illegible] la casa [illegible] de [illegible]
de Caravaca [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]